



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 340-R-UNICA-2021**

Ica, 5 de abril de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 105-CEU-UNICA-2021 del 5 de abril del 2021, del Presidente del Comité Electoral Universitario, quien remite la Resolución Presidencial N° 013-CEU-UNICA-2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, mediante Resolución Rectoral N°1635-R-UNICA-2020 se aprueba el *Reglamento General de Elecciones 2020 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"* y Asimismo con Resolución Rectoral N°: 271-R-UNICA-2021 se aprueba la Directiva N°: 002-CEU-UNICA-2021 denominada "*Directiva para el Procedimiento del Proceso Electoral Complementario de manera virtual, en las elecciones para Representantes de los Docentes ante el Consejo de Facultad en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga*";

Que, el artículo 119 del Reglamento General de Elecciones de 2020, señala que *las elecciones complementarias de representantes a los órganos de gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a aquellas destinadas a llenar los vacíos de representatividad que se hubieran producido antes del plazo del cumplimiento del mandato, y durara hasta la culminación del periodo correspondiente al de los representantes originalmente elegidos;*

Que, mediante Resolución del Comité Electoral de visto, de fecha 5 de abril del 2021, se señala que las elecciones se realizaron mediante plataforma zoom, donde estuvieron presentes los representantes del Comité Electoral Universitario, el personero general del Movimiento Docente Universitario "POR UNA UNIVERSIDAD AL SERVICIO DEL PUEBLO, los docentes auxiliares electores, y los representantes de la Oficina de Tecnologías de la Información; y asimismo indica que se obtuvo como resultado dos (02) votos a favor del Movimiento Docente Universitario "POR UNA UNIVERSIDAD AL SERVICIO DEL PUEBLO", un (01) voto en blanco y cero (0) votos nulos; y en consecuencia se declaró como ganador a la citada y única lista inscrita ya citada;

Que, con Resolución Presidencial N° 013-CEU-UNICA-2021 el Presidente del Comité Electoral Universitario proclama a los docentes auxiliares miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, quienes fueron elegidos el 05 de Abril de 2021, TINCOPA ALFARO JULIO CESAR y GUTIERREZ CORTEZ JOSE LUIS; asimismo establece que el mandato relacionado con el cargo conferido, será ejercido en lo que resta del plazo de 02 años correspondiente a las elecciones ordinarias ya ocurridas, el mismo que vencerá indefectiblemente el 26 de Setiembre del 2021;



**R.R. N° 340-R-UNICA-2021**

5-4-2021, Pág. 2

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de abril del 2021, acordó por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 013-CEU-UNICA-2021, emitida por el Presidente del Comité Electoral Universitario;

Estando a lo acordado por *el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de abril del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 013-CEU-UNICA-2021 emitida por el Presidente del Comité Electoral Universitario, quien proclama a los docentes auxiliares miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, quienes fueron elegidos el 05 de Abril de 2021, según detalle:

- TINCOPA ALFARO JULIO CESAR
- GUTIERREZ CORTEZ JOSE LUIS

Asimismo, en su artículo 2, de la citada Resolución Presidencial, establece que el mandato relacionado con el cargo conferido, será ejercido en lo que resta del plazo de 02 años correspondiente a las elecciones ordinarias ya ocurridas, el mismo que vencerá indefectiblemente el 26 de Setiembre del 2021, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Elecciones 2020.

**Artículo 2°:** COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, Comité Electoral Universitario y demás dependencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Dr. Anselmo Magallanes Carrillo*  
RECTOR



*Nelly Julissa Casma García*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
SECRETARIA GENERAL